

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

2628
DECRETO REGISTRADO N° _____

CONCÓN, 09 AGO. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución N°133 de fecha 24/07/2024, funcionario Ignacio Guerrero Carrasco.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°896 de fecha 07/08/2024 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1. RATIFÍQUESE, cometido del Prestador de Servicio **IGNACIO GUERRERO CARRASCO**
Run: [REDACTED] Viaje por Turismo Social” (ida y vuelta)”, el 11 de julio del año 2024, en la comuna de Paine.

2. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido como a continuación se indica a:

NOMBRE	RUN	DETALLE	FECHA	DESTINO	C.JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
IGNACIO GUERRERO C.	[REDACTED]	VIAJE TURISMO SOCIAL	11/07/2024	PAINÉ	HONORARIOS	40%	\$ 24,486

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$24.486.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

3. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-04-004-001-000 denominada “Prest. De S. Comunitarios Fdos.Propios”.



MARINA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MRAG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTIÓN DE PERSONAS
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ALCALDE

* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	07 AGO 2024	